



PROGRAMA VIVIENDAS VIVAS – MOVILIZACIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ALQUILER

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ARRENDATARIAS

Las personas arrendatarias del contrato de arrendamiento de la vivienda ubicada en la dirección:

Declaramos conocer y aceptar las bases reguladoras del Programa de movilización de viviendas para el alquiler (PMVA).

Asimismo **declaramos:**

1. No tener alquilada la vivienda dentro de los tres meses anteriores a su incorporación al PMVA.
2. Dedicar la vivienda alquilada a su residencia habitual y permanente durante todo el tiempo de duración del contrato.
2. No tener con la persona arrendadora algún vínculo de parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con la persona arrendadora.

Fecha:

Firma de todas las personas arrendatarias: